

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00770 - 00 (Cuaderno Principal)

En atención a la documental aportada por las partes, téngase por agregados al expediente los memoriales con los que los apoderados informan los canales digitales de comunicación.

A fin de dar continuidad al presente trámite, procede el Despacho a reprogramar la audiencia que viene ordenada en auto del 26/02/2020 (fol.119), señálese el 13/05/2021 a la hora de las 3:00 PM, a fin de agotar las etapas previstas de la Audiencia Inicial (Art 372 CGP).

Se previene a la(s) parte(s) para que concurra (n) a rendir declaración.

Se advierte a las partes y sus apoderados de las sanciones procesales y económicas dispuestas en el n 4 del Art 372 del CGP.

Los intervinientes, estar prestos a las 2:30 PM para llevar a cabo las pruebas técnicas que sean necesarias para el exitoso desarrollo de la misma.

Los intervinientes que deberán conectarse a través del canal digital indicado, siendo obligatorio que cuenten con cámara y micrófono, además informarán un número telefónico en caso de que se presenten fallas técnicas durante la celebración de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.06 del 08/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c828dfd857d16127feb3b6d9d9beee1e0343edc030ea3aab7540ce455b188540

Documento generado en 05/03/2021 03:45:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**